

ACUERDO declarando desierta la Resolución de la Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo de Monfragüe y su entorno de I Convocatoria de Ayudas en aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo y la metodología Leader 2023-2027 para proyectos productivos de acciones de Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas, que tengan como resultado del proceso de producción un producto no incluido en el Anexo I del Tratado de la UE.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

El extracto aprobado inicialmente en referencia a esta convocatoria, publicado el 06 de febrero de 2026, DOE nº 25, y que es objeto de declaración como desierto a través del presente acuerdo, recogía que el crédito aprobado era:

- 100.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 120030000/G/314A/78000/FR23771900/20230313, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Según lo referido en el Decreto 78/2024, de 23 de julio por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027, que establece en su artículo 28.5 ...“ Asimismo, podrá incrementarse la cuantía asignada a la convocatoria, en cualquiera de sus procedimientos, como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de crédito, siempre que hayan sido autorizados por el órgano directivo con competencias en materia de desarrollo rural antes de resolver la concesión de las ayudas, con los límites establecidos en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

Visto que, en el apartado quinto del extracto de dicha convocatoria, publicado el 06 de febrero de 2026, se estableció que las solicitudes de ayuda se presentarían en el plazo TRES MESES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este, en el Diario Oficial de Extremadura, y que en el plazo establecido no se ha presentado solicitud de ayuda alguna.

Vista, así mismo, la aprobación y acuerdos de la Junta Directiva del GAL ADEME de fecha 15 de septiembre de 2026, concernientes a la disminución del crédito en 100.000 euros en referencia a Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas, que tengan como resultado del proceso de producción un producto no incluido en el



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos
Europeos



Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio

Csv:	FDJEX6XHJMSZ7JBTPH8VHFC3PCUFP	Fecha	01/10/2026 15:06:26
Firmado Por	MARIA DE LA CONCEPCIÓN MONTERO GOMEZ - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



Consejería de industria, Energía y Territorio
Dirección General de desarrollo Rural
Servicio de Diversificación y Fondos para el desarrollo Rural

Dirección
Avda. Luis Ramallo, s/n
06800 Mérida
Teléfono: 924002000
Fax: 924002446

Anexo I del Tratado de la UE, y tras su autorización por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural con fecha 28 de septiembre de 2026, se procede a declarar desierta la convocatoria de ayudas referida al extracto de la convocatoria pública de ayudas bajo metodología Leader dentro de la Estrategia de Desarrollo Local Participativa 2023-2027 de ADEME para proyectos productivos en referencia a Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas, que tengan como resultado del proceso de producción un producto no incluido en el Anexo I del Tratado de la UE de 13 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos
Europeos



Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio

Csv:	FDJEX6HXHJMSZ7JBTPH8VHFC3PCUFP	Fecha	01/10/2026 15:06:26
Firmado Por	MARIA DE LA CONCEPCIÓN MONTERO GOMEZ - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

